

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

LA CAPITAL.		FUERA	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Ptas
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto. 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**Sección de Fomento**

**CARRETERAS.**

No habiéndose presentado reclamación alguna en el expediente instruido con objeto de expropiar varias fincas para la construcción de las obras de la carretera de 3.º orden de Tirgo á Miranda, en la jurisdicción de Tirgo, cuya relación de propietarios se publicó en el Boletín Oficial núm. 257 de fecha 26 Abril último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación que se intenta, á cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 párrafo 2.º del Reglamento de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, se publica para conocimiento de los propietarios interesados. Logroño 16 Junio do 1886.

El Gobernador interino  
**Nicanor de Rivas.**

**RECTIFICACION.**

En la relación de las cantidades que por el concepto de instrucción primaria adeudan los Ayuntamientos de los pueblos en el año de 1885 á 86, se han cometido las erratas involuntarias que se detallan.

- Herce, primer trimestre dice pesetas 60'62; debe decir 90'62
- Zorraquin, id. id. 13'62=33'62.
- Lagunilla, tercer trimestre 502'86=562'86.
- Hornillos, id. id. 18'12=78'12
- Camprovin, 4.º trimestre 473'12=413'12.

Núm. 780.

**ADMINISTRACION  
de Propiedades é Impuestos  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**CIRCULAR**

**Cédulas Personales.**

Se han recibido en esta Administración é ingresado en el Almacén de efectos estancados de la capital las cédulas personales que se consideran necesarias para proveer á todos los obligados á obtenerla en la provincia durante el ejercicio de 1886-87 próximo venidero.

En su consecuencia, y habiéndose dispuesto por la Dirección general del ramo que la expedición de dichas Cédulas empiece el día primero de Julio próximo, los Alcaldes de los pueblos, por sí ó por medio de apoderado ó persona autorizada al efecto, deberán presentarse en esta Administración desde

el día siguiente al de la fecha hasta el 24 inclusive del mes actual, al objeto de hacerse cargo de las Cédulas de cada clase que necesiten, según el padrón por ellas formados, las cuales serán acompañadas del ejemplar aprobado por esta Administración, conforme dispone el artículo 34 de la vigente Instrucción del impuesto; debiendo tener muy presente que los Ayuntamientos de dichos pueblos ó poblaciones no capitales de provincia habrán de rendir cuenta de las Cédulas que se les entreguen á los treinta días de terminar el período de la cobranza voluntaria, ó sea al finalizar el mes de Octubre del presente año debiendo justificar que para el cobro de las Cédulas no hechas efectivas durante los tres primeros meses de la recaudación, que son, Julio, Agosto y Septiembre, se están siguiendo por los mismos los procedimientos coercitivos que la Instrucción del Impuesto determina.

Y por último, debiendo darse por caducadas las Cédulas pertenecientes al actual año económico de 1885-86 desde el día anterior inmediato al en que se principie la expedición de las correspondientes al próximo ejercicio de 1886-87, que será el primero de Julio inmediato, los Alcaldes dentro de dicho mes ultimarán la cuenta respectiva, lo cual, junto con las Cédulas que resulten sobrantes é inútiles, según justificantes,

habrá de ser presentada en esta Administración, con lo que, no solamente se reintegrará el Tesoro de las cantidades que por el expresado impuesto le correspondan, sino que también, libres ya de dicho servicio, podrán dedicarse con más ahínco al de la distribución y cobranza de las Cédulas del año económico próximo venidero, el cual es de importancia reconocida.

Logroño 12 de Junio de 1886  
—El Administrador, José Tejada.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Robles.

Núm. 786.

Don Francisco Díez, Teniente Alcalde de esta capital, y por delegación del Sr. Alcalde de la misma.

Por el presente hago saber: Que en virtud de cuanto dispone la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, sobre procedimientos de apremio, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal, costas y recargos con que aparecen varios contribuyentes de este término por territorial en el primero y segundo trimestre del actual año económico, se sacan por segunda vez á pública subasta los bienes inmuebles embargados á los mismos, que á continuación se expresan.

Petas. cts.

Alejandra Sáenz. Una viña olivar en las Bodegas; O., camino del Rincón; P., Manuel Treviño; M., Fidel Melón, y N., F. Treviño; de 2

fanegas igual a 38 áreas y 3 centiáreas	380 »	lón; de 1 fanega, igual a 22 áreas y 59 centiáreas	79 17	Benigno Blanco; P. Eulogio Ibarra; M. Camino real, y N. Río Ebro.	175 »	valentes a 34 áreas y 87 centiáreas, linda N. Nicolás Martínez; S. Madre del río; E. Antonio Ibarra y O. Francisco Medrano.	2063 31
Ambrosio del Valle Valdemoros. Una heredad en la Poya; O. y P., Llecós; de 1 hectárea, 52 áreas y 14 centiáreas, igual a 8 fanegas.	6 50	Ciriaco Treviño. Una viña olivar en la Isla de 4 celemines, equivalentes a 6 áreas y 34 centiáreas; linda O., Víctor Treviño; P., el mismo; M., Río Isla, y N., Juan Melón.	112 50	Ignacio Garrido.—Un olivar en Portillejo de 8 fanegas y 3 celemines equivalentes a 1 hectárea 72 áreas y 93 centiáreas, linda O. río cerezo; y N. río isla.	3666 67	Maria Ramos Fernández.—Una casa en el Cortijo, calle Mayor número 13, linda P. Tomás Saenz; O. herederos de Muro, y N. Calle.	200 »
Otra viña en los Tesos de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas y 50 centiáreas; linda O. y P., llecós	75 »	Estanislao Montalbo. Una viña en San Miguel de 7 celemines, equivalentes a 11 áreas 10 centiáreas; linda O., Pedro S. Juan; P., Melchor S. Juan; M., Seminario Conciliar	120 84	Inocencio Saenz Valle.—Una viña en Barbazan de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 28 áreas 51 centiáreas, linda O. lleco y P. Pedro Blanco.	150 »	Un olivar en San Quintín, de 4 fanegas y ocho celemines equivalentes a 97 áreas y 82 centiáreas, linda O. y P. llecós.	416 67
Ambrosio del Valle Sáenz. Una heredad en los Tesos de 1 fanega, igual a 19 áreas y 1 centiárea; linda P., Ambrosio del Valle; M., Urban Sáenz, y N., llecós	50 »	Evarista González Villar. Una viña en el Rincón de 1 fanega y un celemin, equivalente a 19 áreas y 1 centiárea; linda P., Eusebio Nalda; M., Antonio Baldemoros, y N., Pedro Pascual.	200 »	Jose Amestoy.—Una cuarta parte de casa en el Cortijo, calle Mayor, linda P. dicha calle; O. herederos de Muro; M. Felipe Villar y O. Luciano Valiente.	106 67	Mariano Herreros.—Una heredad en Valderuga, de 1 fanega, equivalente a 15 áreas y 1 centiáreas, linda O. Narcisa Velasco; O. Río de Lamata; M. José de la Concha y N. herederos de José Santa Cruz.	300 »
Aniceto Melón. Una viña olivar en los Valles de 2 fanegas, igual a 38 áreas y 3 centiáreas; linda O., Leoncio Sáenz; P., Florentino Melón; M., Pasada, y N., Daniel Treviño	400 »	Felipe Herreros Sáenz. Una heredad en Peña Logroño de 3 fanegas, equivalentes a 57 áreas y 5 centiáreas; linda P., Lucas Rodrigañez; N., corrales de Peña Logroño.	300 »	José María Melon.—Una viña en los Valles bajos, de 2 celemines, [equivalentes a 3 áreas 17 centiáreas, linda O. Pio Melon; P. Bonifacio Fontana, y M. Cándido Velez.	33 34	Natalia Bárcenas.—Una viña en la Bodeguilla, de 4 celemines, equivalentes a 6 áreas 34 centiáreas, linda O. Sebastian Jimeno, P. José Amestoy y N. Sebastian Jimeno.	104 17
Antonio González. Una heredad en Fonsalada de 1 fanega, igual a 19 áreas y 1 centiáreas; linda M., Carretera, y N. herial,	225 »	Félix Treviño. Una viña en el Zarzal de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas y 50 centiáreas; linda O., Víctor Treviño; P., Gregorio Navajas; M., Senda, y N., Félix Bargo	158 34	Juan Cancio Melon.—Una viña en el Bado, de 1 fanega y 4 celemines, equivalentes a 25 áreas y 35 centiáreas, linda O. Manuel Careaga; P. Senda; M. Sebastian Jimeno, y N. Gregorio Treviño.	266 67	Pedro Munilla.—Una viña en Valde las Cañas de 2 fanegas, equivalentes a 41 áreas y 92 centiáreas; linda O., Senda, P., Esteban Alcate, M. el monte y N., Juana Merino.	516 67
Andrés Pardal. Una heredad en Planabarquillo de 2 fanegas, igual a 38 áreas y 3 centiáreas; linda O. y M., viña Sotera Inés Martínez, y N., Francisco Bargo.	200 »	Fermin Torcal. Una heredad en la Servilla de 1 fanega y 10 celemines, equivalentes a 34 áreas 87 centiáreas; linda P., Juan Domingo Santa Cruz; M., Marqués de Fuerte Gollano, y N., Senda.	829 17	Juan Cruz Palacios.—Una viña en los Valles, de 4 celemines y un cuartillo, equivalentes a 6 áreas 43 centiáreas, linda O. Pedro Gonzalez; P. Gregorio Ceriza.	200 »	Pedro Pérez Pesquera.—Una viña olivar en Plano, de 8 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 52 áreas y 14 centiáreas; linda O., Dámaso Santos, P., Cayetano García, M., Damiana Olloqui y Norte, Rafael Farias.	2400
Atanasia Valiente. Un olivar en Barbazan de 9 celemines, igual a 14 áreas y 27 centiáreas; linda O., herederos de Blas Alvarez; P., Benito Bargo; M., Francisco Urizar, y N., Eusebio Velez	206 33	Fermin Torres Sáenz Una heredad en Valdeguinea de 1 fanega, equivalente a 91 áreas 1 centiárea; linda O., Tomás Sáenz; P., Manuel Bazo; M. y N., llecós.	200 »	Otra viña en la Senda de Lavega de 4 celemines equivalentes a 6 áreas 34 centiáreas, linda O. Laureano Bargo; P. Manuel Hurtado.	20 84	Pedro Saenz Naya.—Una heredad en las Rosas, de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 22 áreas y 18 centiáreas, linda O., José Melón, M. y N., llecós.	116 34
Baltasar Soto. Una viña en el término del Hornillo de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas y 50 centiáreas; linda Eusebio Nalda menor (sin otras fincas)	50 »	Florentino Melón. Una viña en el Barranco de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas y 50 centiáreas; linda O. y P., llecós	100 »	Juan Fernandez Caraballos.—Una heredad en Cascojosa de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 37 áreas y 95 centiáreas, linda E. y N. Damiana Olloqui; M. cantera y herederos.	500 »	Pedro Torres Melón.—Una viña en el Rodejón, de 2 fanegas, equivalentes a 38 áreas y 3 centiáreas; linda O., Julián Torres, P., Gregorio Navajas, M., Natalio Sáenz y N., Lucas Sáenz.	100
Cap.ª de Manuel del Valle. Una heredad con olivos en los Tesos de 20 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 80 áreas y 37 centiáreas; linda ciervo, un Poyo; Bochorno, Miguel Torres, y M. una Carretera.	2633 33	Francisco Melón Valiente. Una viña y 6 olivos en el Rincón de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 22 áreas y 18 centiáreas, linda O. y N., Segundo Ibarra; O. Camino, y M., Fjdel Melón.	233 34	Justo Bárcenas.—Una viña en las Bodegas, de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas 50 centiáreas, linda O. Alejandra Saenz; P. Manuel Treviño; M. Martin Melon y N. Florencio Saenz.	137 50	Pedro Treviño.—Una heredad en las Rozas, de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 47 áreas y 53 centiáreas; linda O. y P., llecós.	250
Carmelo Treviño. Una viña en Lavega de 1 fanega, equivalente a 19 áreas y 1 centiárea; linda O., herederos de Manuel Careaga; P., Río Ebro; M., Aniceto Melón, y N., herederos de Manuel Careaga.	200 »	Francisco Urizar, Un olivar en Barbarán de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas y 50 centiáreas; linda O., Mateo Melón; P., Benito Bargo; y N., Fermin Torres.	133 34	Justo Medrano.—Una huerta en el Mediano, de 1 fanega y 10 celemines, equivalentes a 34 áreas y 87 centiáreas, linda O. Francisco Medrano; N. Nicolás Martínez; S. Madre del río y E. Antonio Ibarra.	2083 34	Otra id. en Baroldo, de 2 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 53 áreas y 89 centiáreas; linda O. y P. llecós.	715
Casimiro Barruso. Un olivar en Balderuga de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 47 áreas y 53 centiáreas, linda O., José María Merino; P., Santiago Merino; M., Vicente Urrutia, y N., Ferrocarril	550 »	Gabino Velez.—Una heredad en las Cuebas de 2 fanegas y 6 celemines equivalentes a 47 áreas 53 centiáreas, linda O. y P. llecós.	100 »	Lnis Tamayo.—Una heredad en Valdegastea de 7 fanegas, equivalentes a una hectárea 33 áreas y 13 centiáreas, linda O. Bernabé Monforte. N. Benigno Jimeno; M. Antonio Gilberte.	650 »	Petra Velez.—Una viña en los Puntidos, de 1 fanega y seis celemines equivalentes	400
Catalina Velez. Una viña en el Pendón de 1 fanega, equivalente a 19 áreas y 1 centiáreas; linda O., Víctor Velez; P., Natalia Sáenz; M. Víctor Velez, y N., Rita Velez.	100 »	Gregorio Bernabea.—Una heredad en Cuebarrasa, de 7 fanegas equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 12 centiáreas, linda O. Victoriano Alcate; P. Monte; M. Vicente R. Aguirre.	183 34	Manuel Medrano.—Una huerta en el Mediano de 1 fanega y 10 celemines, equi-			
Celedonio del Valle. Una heredad en las Encinas; linda O., Casimiro Sáenz; P., herederos de Eugenio Amusco; M. y N., dicho Casimiro. Otra en Barbarán; linda O., M.ª Treviño; P., Tomasa Sáenz, M., Florentino Me-		Hilario Soto.—Una viña con 8 olivos en la Isla, de 6 celemines, equivalentes a 9 áreas 50 centiáreas, linda O.					

tes á 28 áreas y 51 centiáreas, linda O. y P. Ilicos. 75

Otra en Salbrega de 5 celemines, equivalentes á 9 áreas y 93 centiáreas, linda O. y P. Ilicos. 83 34

Pio Melon.—Una heredad en Bodegon, de 1 fanega equivalente á 19 áreas y 1 centiárea; linda O. Narciso Melon, P. Monte, M. Ilico, y N. Camino de Mata Lobos. 50

Una viña en bajar á la Vega de 4 celemines, equivalentes á 6 áreas 34 centiáreas; linda O. y P. Ilicos. 66 67

Polonia Melon.—Una viña en el Camino de las Cubas, de 10 celemines, equi- á 15 áreas y 86 centiáreas: linda O. Eusebio Nalda, P. Camino, M. Cleto Melon, y N. Felix Treviño. 166 67

Remigia Rodriguez.—una heredad en Barriguelo, de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 66 áreas y 55 centiáreas; linda O. Juan Perez Castro, M. Herederos de Castroviejo y N. Celedonio Martinez 350

Rita Velez.—Un olivar en Narbasan, de 2 celemines equivalentes á 3 áreas 17 centiáreas; linda O. Catalina Velez, P. Victor Velez, M. Clara Laorden, N., Victor Treviño 33 34

Rufina Gonzalez. Una viña olivar en Rio Morales de 1 fanega y 6 celemines, equivalente á 28 áreas 51 centiáreas, linda O., Julián Torres; P., Evaristo Gonzalez, y N., Román Treviño. 401 17

Saturnino Melón. Una viña y ceriales en el Rincón de 1 fanega, equivalentes á 19 áreas y 1 centiárea; linda O., Francisco Melón, P., Rio Ebro, M., Agustín Treviño, y N., Agustín Grijalba. 200 »

Sebastiana Zurbano. Un olivar en Pradejón de 3 fanegas, equivalentes á 57 áreas y 5 centiáreas; linda O. y N., Juan Domingo Santa Cruz, P., José Sáenz, y M., Carretera. 350 »

Tomás Sáenz. Un olivar en la Isla de 4 celemines, equivalentes á 6 áreas y 34 centiáreas; linda O., Rufino Torres; P., Sebastian Jimeno; M., Rio Madres, y N., Carretera. 104 17

Tomás Urizar. Una heredad en el Rincón de 6 celemines, equivalentes á 9 áreas y 50 centiáreas; linda O., Sebastian Jimeno; P., Félix Treviño. 25 »

Otra en el Encinar de 4 celemines, equivalentes á 6 áreas 34 centiáreas; linda O. y P., Ilicos. 16 67

Toribio Sáenz. Una viña en la Vega de 4 celemines, linda O. y P., Ilicos. 104 »

Toribio Ibarra. Un olivar en la Isla de 4 celemines, equivalentes á 6 áreas y 34 centiáreas; linda O., Juan Melón; P., Mateo Melón, M., Victor Treviño, y N., herederos de Andrés Pardal. 104 17

Victoriano Sáenz. Una vi-

ña camino de las Cuevas de 1 fanega, equivalente á 19 áreas y 1 centiárea, linda O., Juan cruz Palacios; P., Tomás Sáenz; M., Tomás Urizar, y N. Pedro Sáenz. 316 67

*Acendados forasteros.*

Agustin Aróstegui. Una heredad en Valdeparaiso de 6 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 14 áreas y 11 centiáreas; linda O., Regadera del Corvo, y M., Manuel Aróstegui. 550 »

Amalio Reguero. Una heredad camino de Puente Madres de 1 fanega y 6 celemines, equivalente á 28 áreas y 51 centiáreas; linda O., Otra del Cabildo de la Redonda; M., Otra id. de Palacio, y N., Camino. 600 »

Agustín Maestu. Una heredad en las Cañas de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 47 áreas y 53 centiáreas; linda O., Rio Madre; P., Antonio González; M., Segundo Sarabia, y N., Fermín Castejón. 250 »

Agustín Ruiz Carrillo. Una heredad en San Quintin de 2 fanegas, equivalentes á 38 áreas y 3 centiáreas; linda O., Sebastian Maestu, M., camino viejo de Logroño y N., Francisco Ruiz. 166 67

Angel Martinez. Una heredad en Cantabria de 3 fanegas, equivalentes á 57 áreas y 5 centiáreas; linda P., Tomás Sarabia; M., Felipe Zuazo, y O., Carretera de Logroño á Viana. 300 »

Aquilino Clavijo Torres. Una heredad en Malacapa, de 6 celemines, equivalentes á 10 áreas y 48 centiáreas; linda O., Jose Bueno, P., Pedro Clavijo; M., Celedonio Berceo, y N., Camino. 166 67

Celedonio Berceo. Una viña en Malacapa de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes á 24 áreas y 45 centiáreas; linda O., Ilico; P. y N., Eusebio Iradier, y M., Ilico. 300 »

Claudio Belunza. Una heredad en el Chopal de 4 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 94 áreas y 32 centiáreas; linda O., Camino de Varea; P., Manuel M.ª Garcia, y N., Juana Crespo. 1200 »

Dámaso Esquide. Una heredad en las Cañas de 1 fanega, equivalente á 19 áreas linda O. y P., Ilicos. 50 »

Eusebio Diez.—Una heredad en San Quintin, de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes á 28 áreas y 53 centiáreas, linda O. Felicia San Juan, P. Lorenzo Tamayo; M. Carretera de Varea. 83 »

Francisco Ruiz.—Una heredad en San Quintin de 3 fanegas equivalentes á 57 áreas y 5 centiáreas, linda P. Lorenzo Tamayo; M. Pedro Montoya y N. Rio de las Cañas. 150 »

Hilario del Val.—Una viña en Valdeparaiso de 1 fanega y 4 celemines, equivalentes á 23 áreas 35 cen-

tiáreas, linda O. Ilico; P. Camino de Viñaspre á Logroño y N. Eusebio Fernández. 266 67

Inocente Ruiz.—Una viña olivar en Puente Madres, de 8 celemines equivalentes á 12 áreas 68 centiáreas, linda O. Zacarias Peñafiel, P. Fernando Palomares, M. Florentino Herreros y N. Juan Domingo Santa Cruz. 233 34

Jacinta Blanco.—Una viña en Cuesta Silos de 1 fanega y 3 celemines equivalente á 26 áreas y 20 centiáreas, linda O. y P. Ilicos 166 67

José Azcarate.—Una heredad en Cruz chiguinta de 1 fanega y 3 celemines equivalentes á 26 áreas y 20 centiáreas, linda O. y P. rio del Corbo, N. término jurisdiccional de Oyón 300 »

José Gallego.—Una heredad en Valdeparaiso de 4 fanegas y 6 celemines equivalentes á 94 áreas y 72 centiáreas, linda O. Melchor Fernandez, P. Lázaro Manso, M. rio del Plano y N. Melchor Fernandez 583 31

José Ruiz.—Una heredad en Valdeparaiso de 1 fanega y 4 celemines equivalentes á 25 áreas y 35 centiáreas, linda O. y P. Ilicos 116 67

Juan Pablo Velasco.—Un corral en la calle de San Gil espalda casa de D. Francisco Luis y Tomás, frente otra de José Iturralde 306 67

Manuel Palacios Andollo.—Una heredad en el Barranco de 9 fanegas equivalentes á 1 hectarea, 88 áreas y 64 centiáreas, linda O., Saturnino Iñiguez, P. Félix Martinez, M. Catalina Santos y N. Garcia 2233 34

Marcelina Gallego.—Una heredad en las Cañas de 1 fanega y 4 celemines equivalentes á 27 áreas 94 centiáreas, linda O. Valentin Aragón, P. Agapito Gomez, y M. Justo Pascual 123 34

Martina Errasqui.—Una heredad en Valdeparaiso de 4 fanegas equivalentes á 83 áreas y 84 centiáreas, linda O. Justiniano Lasanta, M. Regadera del término 533 34

Mateo Maestu.—Una viña en el camino de Viana, de 1 fanega y 6 celemines equivalentes á 28 áreas 51 centiáreas, linda O. y P. Ilicos 475 »

Pablo Gallego.—Una heredad en Cuesta Clara de 6 fanegas equivalentes á 1 hectarea, 25 áreas y 77 centiáreas, linda O., Pedro Zabalá, P. Tomás Sarabia. M. y N. Ilicos 583 34

Pablo Ruiz Hernandez.—Una heredad en Valdeparaiso de 14 fanegas equiva-

lentes á 2 hectareas, 66 áreas y 14 centiáreas, linda O. Francisco Garitas, E. Manuel Redondo 783 34

Pantaleon Berceo.—Una viña en la Grajera de 6 celemines equivalentes á 9 áreas y 50 centiáreas, linda O. Fausto Hernandez, P. camino de Navarrete 158 34

Pedro Clavijo Torres.—Una viña en Mala Capa, de 5 celemines equivalentes á 10 áreas y 48 centiáreas, linda O. Aquilino Clavijo, P. Angel Madurga y N. camino de Entrena. 165 67

Pedro Martinez.—Una heredad en Valdeparaiso de 1 fanega y 6 celemines equivalentes á 20 áreas y 1 centiárea, linda O. José Maria Fernandez, P. Luis Barrón y M. Martina Errasquin 300 »

Rufino Ramirez.—Una viña olivar en Valsalado, de 6 celemines, equivalentes á 9 áreas 50 centiáreas; linda O., Florentino Herreros, y P. Manuel Alcalde. 170 84

Segundo Sarabia.—Una heredad en las Cañas de 1 fanega y 6 celemines equi- á 29 áreas 1 centiárea; linda O. Rio de las Cañas, P. Florentino Bernedo, y N. Tomás Sarabia. 150 »

Toribio Palacios.—Una heredad en Valsalado, de 1 fanega y un celemin, equivalente á 22 áreas y 70 centiáreas; linda N. Nicasio Royá, O. Manuel Val, M. Mauricio Fernández, y P. Rio del Termino. 550 »

Vicente San Juan.—Una heredad en el Camino de Viana de 3 fanegas, equivalentes á 55 áreas 5 centiáreas; linda O. Mateo Fernandez, P. Mateo Sarabia, M. Carretera, y N. Rio de las Cañas, 450 »

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta capital, el dia veinte y dos del actual, de once á doce de su mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en Logroño á 15 de Junio de 1886.—El Alcalde P. D., Francisco Diez.—El Comisionado, Fructuoso Ezquerro.

**Sección judicial.**

Núm. 788.

D. Gabriel Martín, Juez de primera instancia de Logroño.

Hago saber: Que el dia siete de Julio próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta del medio Molino que le ha sido embargado para pago de costas en pleito con Angel Vallejo á Timo

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

teo Ruiz sito en jurisdicción de Alberite y su término de Mogrones, el cual linda al Norte con camino, Sur rio, Oeste era del Molino, contiene una piedra para moler granos, un ruco y dos prensas para oliva y un limpiador de trigo el cual consta de planta baja, principal y desban, por la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Se advierte que no consta existan títulos de propiedad y su falta se suplirá por los medios que la ley previene; constando que todo tiene contra sí un censo de seis mil doscientas cincuenta pesetas de capital al tres por ciento de rédito anual á favor de D. Vicente Gomez, que se tendrá en cuenta para rebajar del precio lo que corresponda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la suma espresada y se consignará previamente el diez por ciento de esta.

Dado en Logroño á 15 de Junio de 1886.— Gabriel Martin.— Juan Sabando.

### Anuncios oficiales.

Núm. 789

Habiéndose declarado la enfermedad de la viruela en el ganado lanar de Enrique Perez y Petra Martinez de esta vecindad, se les ha designado á los mismos para pastoreo los pagos, salida del camino de Antoreve, dicho término y camino de Badarán que dirige á la jurisdicción de Villar de Torre.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los pueblos limitrofes,

Cañas, 8 de Junio de 1886.—El Alcalde.—José Rojo

Núm. 790.

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Medico-cirujano titular de esta villa dotada con el sueldo ó haber anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de una á veinte y cinco familias pobres de la misma que el Ayuntamiento le designe en cada un año.

Los aspirantes á ella que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujia presentarán las solicitudes con los documentos que justifiquen su capacidad profesional en la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa dentro del término de treinta dias á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la Provincia.

El agraciado que fuera con ella podrá además contratar si le conviniere las igualas con los doscientos vecinos pudientes de esta villa.

Huércanos 15 de Junio de 1886.—El Alcalde.—Román Samaniego.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Junio por compradores de Bienes Nacionales con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Precedencia.	Clase.	Plazos que adendan	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cénts.
5339	Casimiro del Solar	Santo Domingo	Clero	Urban <sup>a</sup>	20	3	Junio	1886	37	50
5340	Idem.	id.							31	25
5341	Idem.	id.							29	75
5343	Francisco Matute	Zarraton							6	50
5344	Simeon Aguilar	S Pedro del Monte				4			10	0
5345	Idem.	id.							10	0
5346	Idem.	id.							6	25
5347	Idem.	id.							12	50
5348	Idem.	id.							6	87
5349	Pedro Palacios	Muro de Aguas							28	25
5350	Idem.	id.							15	25
5351	Victor Gil	Ocon							45	25
5353	Cipriano Mendi	Santo Domingo				5			25	88
5354	Idem.	id.							6	37
5355	Idem.	id.							6	63
5356	Idem.	id.							14	13
5357	Idem.	id.							4	62
5358	Idem.	id.							16	25
5359	Gregorio Lunbreras	San Torcuato							6	25
5360	Idem.	id.							3	75
5361	Meliton Alonso	Hervias							3	13
5362	Idem.	id.							5	13
5363	Basilio Garcia	Baños Rio Tovia				6			5	75
5364	Leoncio Monzoncillo	T Sobre Alesanco							57	75
5365	Pedro Montoya	Santurdejo							10	0
5368	Benito Moreno	Arnedillo							9	38
5369	Pedro Ortuno	Fonzaleche				7			75	13
5370	Idem.	id.							10	62
5371	Idem.	id.							118	88
5372	Yncencio Ayala	id.							7	50
5373	Idem.	id.							10	75
5374	Idem.	id.							7	75
5375	Idem.	id.							35	13
5377	Baso Velasco	Canales							7	63
5381	Felix Rojo	Cañas				8			1	88
5384	Juan Alonso	Hervias							37	75
5385	Francisco Serrano	Bañares							78	75
5386	Agustin Bañares	id.							9	63
5387	Domingo Gonzalo	Zorraquin							18	75
5388	Luis Cereceda	Hervias							3	75
5398	Idem.	id.							12	75
5390	Prudencio Cereceda	id.							37	75
5391	Idem.	id.							6	63
5392	Idem.	id.				12			10	25
5393	Idem.	id.							2	88
5394	Adrian Marin	Muro de Aguas							11	50
5395	Idem.	id.							2	0
5396	Martin Perez	id.							1	12
5397	Idem.	id.							5	75
5398	Felipe Torralba	Logroño							17	50
5399	Adrian Marin	Muro de Aguas							2	50
5400	Idem.	id.							10	0
5401	Pedro Alonso	Grañón							11	25
5402	Idem.	id.							27	37
5403	Leoncio de Vicente	id.							23	75
5404	Tomas Garcia	id.							68	13
5405	Leoncio de Vicente	id.							32	87
5406	Narciso Yñiguez	id.							56	37
5407	Lorenzo Murillo	id.							7	50
5408	Casimiro del Solar	Santo Domingo				13			226	50
5409	Idem.	id.							65	0
5410	Idem.	id.							33	88
5411	Idem.	id.							56	37
5412	Esteban Zuazo	id.							36	25
5413	Pedro Aldama	Rivas				14			5	25
5414	Idem.	id.							6	25
5415	Idem.	id.							18	12
5416	Idem.	id.							2	50
5417	Cipriano Mendi	Santo Domingo							8	75
5418	Idem.	id.							3	88
5419	Idem.	Hervias							8	88
5420	Idem.	Santo Domingo							5	25

(Continuará)